

◎円借款の供与に関する日本国政府とエル・サルヴァドル共和国政府との
間の交換公文

(略称) エル・サルヴァドルとの円借款取極

平成 十三年 五月 十七日 ラ・ウニオンで
平成 十三年 五月 十七日 効力発生
平成 十三年十二月 十二日 告示

(外務省告示第四六三号)

目 次

日本側書簡	五七九
1 円借款の供与	五七九
2 借款契約の締結及び借款の条件	五七九
3 借款の対象	五八〇
4 生産物又は役務の調達	五八〇
5 借款、利子等の免税	五八〇
6 生産物の海上輸送及び海上保険	五八一
7 日本国民の入国及び滞在に対する便宜供与	五八一
8 借款の適正使用等	五八一
9 計画の進捗状況に関する情報及び資料の提供	五八一
10 協議	五八一
エル・サルヴァドル側書簡	五八三

(円借款の供与に関する日本国政府とエル・サルヴァドル共和国政府との間の交換公文)

(日本側書簡)

(訳文)

書簡をもって啓上いたします。本使は、エル・サルヴァドル共和国の経済の安定及び開発努力を促進することを目的として供与される日本国の借款に關して日本国政府の代表者とエル・サルヴァドル共和国政府の代表者との間で最近到達した次の了解を確認する光榮を有します。

円借款の
供与

1 百十二億三千三百万円 (一、二、三三〇、〇〇〇、〇〇〇円) の額までの円貨による借款 (以下「借款」という。) が、ラ・ウニオン県港湾再活性化計画 (以下「計画」という。) の実施のため、国際協力銀行 (以下「銀行」という。) により、日本国の関係法令に従って、エル・サルヴァドル共和国政府に供与されることになる。

借款契約
の締結及
び借款の
条件

2 (i) 借款は、エル・サルヴァドル共和国政府と銀行との間で締結される借款契約に基づいて使用に供される。借款の条件及び使用に関する手続は、なかななく次の原則を含むことになる前記の借款契約によって規制される。

(a) (i) 償還期間は、七年の据置期間の後十八年とする。

(ii) 利子率は、年二・二パーセントとする。

(b) ただし、(a) にもかかわらず、借款の一部がコンサルタントに対して行う支払のために使用される場合には、

(i) 当該部分に係る償還期間は、十年の据置期間の後三十年とする。

エル・サルヴァドルとの円借款取極

(Nota japonesa)

La Unión, 17 de mayo de 2001

Excelencia:

Tengo el honor de confirmar el siguiente entendimiento recientemente alcanzado entre los representantes del Gobierno del Japón y del Gobierno de la República de El Salvador concerniente al préstamo japonés a otorgarse con miras a promover la estabilización económica y los esfuerzos para el desarrollo de la República de El Salvador:

1. Un préstamo en Yenes japoneses hasta por la suma de once mil doscientos treinta y tres millones de Yenes (\$11,233,000,000) (en adelante denominado "el préstamo"), se otorgará al Gobierno de la República de El Salvador por el Banco de Cooperación Internacional del Japón (JBIC) (en adelante denominado "el Banco"), de acuerdo con las leyes y reglamentos pertinentes del Japón, para la ejecución del Proyecto de Reactivación de la Actividad Portuaria en el Departamento de La Unión (en adelante denominado "el Proyecto").

2. (1) El Préstamo se hará disponible en virtud del acuerdo de préstamo a suscribirse entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Banco. Los términos y condiciones del préstamo así como los procedimientos para su utilización serán regidos por dicho acuerdo de préstamo, que contendrá, inter alia, los siguientes principios:

(a) (i) El período de amortización será de dieciocho (18) años después de siete (7) años de gracia;

(ii) El tipo de interés será de dos punto dos por ciento (2.2%) por año;

(b) A pesar de (a) arriba mencionado, cuando una parte del préstamo se disponga para cubrir los pagos a consultores:

(i) El período de amortización sobre dicha parte será de treinta (30) años después de diez (10) años de gracia;

エル・サルヴァドルとの円借款取極

五八〇

(ii) 利子率は、年〇・七五パーセントとする。

(c) 計画の支出期間は、前記の借款契約の発効の日から八年とする。

(2) (1)にいう借款契約は、銀行が計画の実行可能性（環境に対する配慮を含む）を確認した後、締結される。

(3) (1)(c)にいう支出期間は、両政府の関係当局の同意を得て延長する、ことができる。

3 (1) 借款は、エル・サルヴァドルの実施機関が調達適格国の供給者、請負業者又はコンサルタントに対して行う支払で、計画の実施に必要な生産物又は役務の購入のために両者の間で締結されることのある契約に基づいて行われるものを対象として使用に供される。ただし、当該購入は、調達適格国において、それらの国で生産される生産物又はそれらの国から供給される役務について行われる。

(2) (1)にいう調達適格国の範囲は、両政府の関係当局間で合意される。

(3) 借款の一部は、計画の実施のための適格な現地通貨の需要に充てるために使用することができる。

4 エル・サルヴァドル共和国政府は、3(1)にいう生産物又は役務が銀行の調達のためのガイドライン（国際入札の手續が適用できないか又は適当でない場合を除く）ほか従うべき国際入札の手續をなканずく定める。に従って調達されることを確保する。

5 エル・サルヴァドル共和国政府は、次のものを免除する。

(a) 銀行について、借款及びそれから生ずる利子に対して又はそれらに関連してエル・サルヴァドル共和国において課されるすべての財政課徴金及び租税

借款の対象

生産物又は役務の調達

借款、利子等の免税

(ii) El tipo de interés será de cero punto setenta y cinco por ciento (0.75%) por año; y

(c) El período de desembolso del Proyecto será de ocho (8) años, desde la fecha en que entre en vigor dicho acuerdo de préstamo.

(2) El acuerdo de préstamo arriba mencionado en (1) será concluido después de que el Banco esté satisfecho de la factibilidad, incluida la consideración de sus implicaciones en el medio ambiente, del Proyecto.

(3) El período de desembolso mencionado en (1)(c) anterior podrá ser prolongado con el acuerdo de las autoridades pertinentes de los dos Gobiernos.

3. (1) El préstamo se hará disponible para cubrir los pagos a efectuarse por la agencia ejecutora salvadoreña, a proveedores, contratistas y/o consultores de los países elegibles como proveedores en virtud de los contratos que se concluyan entre ellos para la adquisición de los productos y/o los servicios necesarios para la ejecución del Proyecto, siempre que tal adquisición sea hecha en los países elegibles como proveedores, con productos fabricados en estos países y/o servicios suministrados desde ellos.

(2) El alcance de los países elegibles como proveedores arriba mencionados en (1) anterior será acordado entre las autoridades pertinentes de los dos Gobiernos.

(3) Una parte del préstamo podrá ser utilizada para cubrir los gastos requeridos y apropiados en moneda local para la ejecución del Proyecto.

4. El Gobierno de la República de El Salvador asegurará que los productos y/o los servicios arriba mencionados en 3 (1) sean conseguidos de conformidad con las regulaciones del Banco sobre la adquisición de tales productos y/o servicios, que describen, inter alia, el procedimiento de la licitación internacional a celebrarse, excepto en el caso de que tal procedimiento sea inaplicable o inapropiado.

5. El Gobierno de la República de El Salvador exonerará a:

(a) el Banco, de toda clase de cargas fiscales e impuestos que se gravan en la República de El Salvador sobre y/o en conexión con el préstamo así como el interés de allí devengado;

- (b) 供給者、請負業者又はコンサルタントとして活動する日本国の会社について、借款に基づいて行われる生産物又は役務の供給から取得する所得に関してエル・サルヴァドル共和国において課されるすべての財政課徴金及び租税
- (c) 請負業者又はコンサルタントとして活動する日本国の会社について、計画の実施に必要な自己の資材及び設備の輸入及び再輸出に関してエル・サルヴァドル共和国において課されるすべての関税及び関連の財政課徴金
- (d) 計画の実施に従事する日本国民である被用者について、供給者、請負業者又はコンサルタントとして活動する日本国の会社から取得する個人所得に対してエル・サルヴァドル共和国において課されるすべての財政課徴金及び租税
- 6 エル・サルヴァドル共和国政府は、借款に基づいて購入される生産物の海上輸送及び海上保険に関し、海運会社及び海上保険会社の公正かつ自由な競争を妨げることのあるいかなる制限も課さない。
- 7 3(1)という生産物又は役務の供給に関連してエル・サルヴァドル共和国においてその役務が必要とされる日本国民は、作業の遂行のためエル・サルヴァドル共和国への入国及び同国における滞在に必要な便宜を与えられる。
- 8 エル・サルヴァドル共和国政府は、次のことを確保するために必要な措置をとる。
 - (a) 借款が適正にかつ専ら計画のために使用されること。
 - (b) 借款に基づいて建設される施設がこの了解に定める目的のために適正にかつ効果的に維持され及び使用されること。
- 9 エル・サルヴァドル共和国政府は、要請に応じ、日本国政府に対し、計画の進捗状況に関する情報及び資料を提供する。
- 10 両政府は、この了解から又はそれに関連して生ずることのあるいかなる事項についても相互に協議する。

エル・サルヴァドルとの円借款取極

- (b) las compañías japonesas que operen como proveedoras, contratistas y/o consultoras, de toda clase de cargas fiscales e impuestos que se graven en la República de El Salvador respecto al ingreso proveniente del suministro de productos y/o servicios a efectuarse con el préstamo;
- (c) las compañías japonesas que operen como contratistas y/o consultoras, de toda clase de derechos y cargas fiscales vinculadas a ellos que se graven en la República de El Salvador respecto a la importación y reexportación de sus propios materiales y equipos necesarios para la ejecución del Proyecto; y
- (d) los empleados japoneses encargados de la ejecución del Proyecto, de toda clase de cargas fiscales e impuestos que se graven en la República de El Salvador sobre sus ingresos personales provenientes de las compañías japonesas que operen como proveedoras, contratistas y/o consultoras.
6. Con respecto al transporte y los seguros marítimos de los productos adquiridos con el préstamo, el Gobierno de la República de El Salvador se abstendrá de imponer cualquier restricción que pueda impedir la justa y libre competencia de las compañías de transporte y de seguros marítimos.
7. A los nacionales japoneses cuyos servicios sean requeridos en la República de El Salvador en relación con el suministro de productos y/o servicios mencionados en 3(1), les serán concedidas las facilidades que sean necesarias para su entrada y permanencia en la República de El Salvador para la ejecución de sus trabajos.
8. El Gobierno de la República de El Salvador tomará las medidas necesarias para asegurar que:
 - (a) el préstamo debe ser utilizado propia y exclusivamente para el Proyecto; y
 - (b) las obras construidas por el préstamo deberán ser mantenidas y usadas propia y efectivamente para el propósito prescrito en este entendimiento.
9. El Gobierno de la República de El Salvador facilitará al Gobierno del Japón informes y datos sobre el progreso del Proyecto a solicitud de éste.
10. Los dos Gobiernos se consultarán mutuamente sobre cualquier asunto que pueda surgir de o en conexión con este entendimiento.

エル・サルヴァドルとの円借款取極

本使は、閣下が前記の了解をエル・サルヴァドル共和国政府に代わって確認されれば幸いであります。

本使は、以上を申し進めるに際し、ここに重ねて閣下に向かって敬意を表します。

二千一年五月十七日にラ・ウニオンで

エル・サルヴァドル共和国駐在

日本国特命全權大使 湯沢三郎

エル・サルヴァドル共和国

外務大臣 マリア・エウヘニア・プリスエラ・デ・アウベラ閣下

五八二

Le estaré muy agradecido si se me confirmara el entendimiento arriba mencionado por parte del Gobierno de la República de El Salvador.

Aprovecho la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

(Firmado) Saburo Yuzawa
Embajador Extraordinario
y Plenipotenciario del Japón
en la República de El Salvador

Excelentísima Señora
María Eugenia Brizuela de Avila
Ministra de Relaciones Exteriores
de la República de El Salvador

(エル・サルヴァドル側書簡)

(訳文)

書簡をもって啓上いたします。本大臣は、本日付けの閣下の次の書簡を受領したことを確認する光栄を有します。

(日本側書簡)

本大臣は、閣下の書簡に述べられた了解をエル・サルヴァドル共和国政府に代わって確認する光栄を有します。

本大臣は、以上を申し進めるに際し、ここに重ねて閣下に向かって敬意を表します。

二千一年五月十七日にラ・ウニオンで

エル・サルヴァドル共和国

外務大臣 マリア・エウヘニア・プリンスエラ・デ・イヴァイラ

エル・サルヴァドル共和国駐在

日本国特命全權大使 湯沢三郎閣下

エル・サルヴァドルとの円借款取極

(Nota salvadoreña)

La Unión, 17 de mayo de 2001

Excelencia:

Tengo el honor de acusar recibo de la Nota de Vuestra Excelencia de fecha de hoy, que reza como sigue:

"(Nota japonesa)"

Tengo el honor de confirmar el entendimiento antes mencionado por parte del Gobierno de la República de El Salvador.

Aprovecho la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi mas alta y distinguida consideración.

(Firmado) Maria Eugenia Brizuela de Avila
Ministra de Relaciones Exteriores
de la República de El Salvador

Excelentísimo Señor
Saduro Yuzawa
Embajador Extraordinario
y Plenipotenciario del Japón
en la República de El Salvador

(参考)

この取極は、国際協力銀行がエル・サルヴァドル政府に対し、百十二億三千三百万円までの円借款を供与することについての両政府の了解を確認したものである。